



DECRETO N° **1782**,
TEMUCO, **18 DIC. 2015**
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°904 del 02/07/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2945, por el periodo de un mes, es decir hasta el 08 Julio 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N°1687 del 25/11/2015 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-2945, hasta el 08 Diciembre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Ord.: N°1802 de fecha 04/11/2015 de la DOM que señala que es factible autorizar hasta el 08.06.2016, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 Junio 2016
Rol	: 7-2945
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES
Código Actividad	: 503.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°1250 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL LUAN LIMITADA
Rut	: 76.330.074-9
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N°1250 LOCAL 2
Rol Avalúo	: 133 -18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ncr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)